



Jueves, 20 de febrero de 2020

Noticias



Santiago, 4 de diciembre de 2019

Con cuatro votos a favor y sólo uno en contra.

Comisión de Constitución del Senado aprueba proyecto para el resguardo de Infraestructura Crítica.

En la instancia se adelantó que el Ejecutivo presentará una indicación sustitutiva a la iniciativa que permita realizar una reforma constitucional.

Con cuatro votos a favor y sólo uno en contra, la Comisión de Constitución del Senado aprobó hoy en general el proyecto de Ley presentado por los senadores Carmen Gloria Aravena y Kenneth Pugh, que establece la posibilidad de determinar por parte del Ejecutivo un Estado de Alerta, en el caso de que se establezca un riesgo o ataque probable a Infraestructura Crítica en el país.

La senadora Aravena valoró el respaldo de los miembros de la Comisión de Constitución, que permitirá que la iniciativa legal presentada hace algunas semanas en conjunto con el senador Pugh sea utilizada como base para las indicaciones pertinentes.

“Como país contamos con un sinnúmero de infraestructura considerada clave para el desarrollo y desenvolvimiento de las personas en su vida cotidiana, las cuales deben ser debidamente resguardadas por el Estado, especialmente en situaciones de crisis, cuando existe una amenaza probable de ataque sobre ellas y por eso es urgente tramitar esta iniciativa que permite a nuestras Fuerzas Armadas resguardar, por ejemplo, instalaciones de telecomunicaciones, aeropuertos y hospitales”, sostuvo Aravena. Por su parte, el senador Kenneth Pugh indicó que “La infraestructura crítica es esencial para la vida y por eso, frente a situaciones de riesgo se debe resguardar de la mejor forma posible con todos los medios que tiene el Estado de uso de fuerza legítima, incluida las FF.AA. No sólo debe existir resguardo físico, también debe existir un resguardo digital ante las ciberamenazas y ciberataques que también son paralizantes de esta infraestructura”.

Pugh precisó que “este proyecto de ley considera que el mando militar lo tenga el Ministerio de Defensa y que el orden público se mantenga en el Ministerio del Interior, para así controlar las policías. Esto es mucho mejor que tener un Estado de Excepción, para poder emplear las FF.AA. En el resguardo de algo tan crítico como es aquella infraestructura de la cual dependemos”.

Cabe señalar que hoy no existe una definición normativa sobre infraestructura crítica para nuestro país. Sin embargo, la experiencia mundial apunta a que existen a lo menos doce sectores clave para el progreso social y económico del país, agrupados en tres ejes estratégicos: infraestructura que nos sostiene o basal (agua, energía y telecomunicaciones); infraestructura que nos conecta o de apoyo logístico (vialidad interurbana, aeropuertos, puertos y ferrocarriles) e infraestructura que nos involucra o de uso social (vialidad urbana, espacios públicos, educación, hospitales, instituciones financieras, seguridad pública, salud, administración pública y protección civil).

RELACIONADOS

*[CGR determina que Hospital El Pino debe observar normativa vigente para recibir retribuciones en infraestructura que le efectúen instituciones de educación superior con las cuales contrate...](#)

*[Acerca del Fondo de Infraestructura: una empresa pública de alto riesgo...](#)
